

Bruselas aprueba establecer una plataforma común de subasta de derechos de CO2

La Comisión Europea ha aprobado por unanimidad establecer un modelo de subasta de derechos de emisión de dióxido de carbono (CO₂) que está basado en una plataforma unificada pero que permite a los estados miembros que lo deseen implantar sus propias subastas, que en cualquier caso deberán cumplir condiciones estrictas que garanticen la coordinación común y la armonización del sistema.



Según ha informado el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) podrán coexistir varias plataformas, conforme a este modelo, lo que *"da solidez al sistema, evita una situación de monopolio y reduce el impacto en caso de disfunción de una plataforma"*.

Además, ha destacado la simplicidad del diseño de las subastas, la predictibilidad y transparencia, y el establecimiento de un conjunto de disposiciones destinadas a prevenir eficazmente

el abuso de mercado, el blanqueo de dinero u otras formas de fraude.

En ese sentido, indica que España había venido defendiendo a lo largo de la negociación del Reglamento que se admitiese esta posibilidad, frente a un enfoque de plataforma única promovido por otros Estados miembros.

"Se permitirá la participación directa en las subastas a los titulares de instalaciones y operadores aéreos afectados por el comercio de derechos de emisión, así como a las empresas de inversión y entidades de crédito debidamente autorizadas", añade.

Asimismo, explica que este borrador de texto deberá ahora remitirse al Consejo y Parlamento Europeo para obtener el visto bueno definitivo, y que si se cumplen las previsiones, el reglamento se podría adoptar dentro de unos tres meses. Entonces los Estados miembros deberán decidir si subastan sus derechos de emisión a través de la plataforma común o designan una plataforma propia para ello. En todo caso el MARM ha indicado que los trabajos de puesta en marcha deberán empezar *"de forma inmediata"*.





La directiva 2009/29/CE de revisión del régimen general de comercio de derechos de emisión introduce la subasta como método principal de asignación de los derechos de emisión a partir de 2013. Se estima que en el período 2013-2020 podrían subastarse en toda la Unión Europea una media de aproximadamente 1000 millones de derechos cada año.

Asimismo, la directiva 2008/101/CE, por la que se incluye la aviación en el régimen de comercio de derechos de emisión a partir de 2012, prevé que una parte de los derechos para la aviación (15%) se asignen mediante subasta.

